

FORMATO LEGALIZACION ORDENES DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA OC0000009216 DE 2018

OBJETO ADQUISICIÓN DE UNA (1) ELECTROBOMBA DE 10 HP 220 V ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN COMO SISTEMA ALTERNO Y DE CONTINGENCIA BOMBEO SECTOR EL PENSIL Y SISTEMA DE CLORACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ANSERMA.

MUNICIPIO ANSERMA, CALDAS  
 VALOR \$5.575.745  
 CONTRATISTA NESTOR BRAVO S.A.  
 NIT 800050903-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 23GU055593

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-feb-18	28-may-18	\$ 1.672.723,50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	6-feb-18	28-feb-19	\$ 1.115.149,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12 FEB 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
 Secretario General

ELABORO: SANTIAGO MORENO GIRALDO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 23. PEREIRA      USUARIO: ECHEVEAN      TIP CERTIFICADO: Modificacion      FECHA: DD MM AAAA 07 02 2018

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> NESTOR BRAVO S.A.	<b>C.C. O NIT:</b> 800050903      1
<b>DIRECCIÓN:</b> AV 30 DE AGOSTO 38 10	<b>CIUDAD:</b> PEREIRA
<b>E-MAIL:</b> alejobravo68@yahoo.com	<b>TÉLFONO:</b> 3119929
<b>ASEGURADO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 890803239      9
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b> MANIZALES <b>TEL.</b> 8867080
<b>BENEFICIARIO:</b> EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	<b>C.C. O NIT:</b> 890803239      9
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 23 75 82 MILAN	<b>CIUDAD:</b> MANIZALES <b>TEL.</b> 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 06 02 2018	HASTA 28 02 2021	2,787,872.50	0.00	2,787,872.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	GIRALDO MARIN JULIAN					2,843.60	PESOS	-4,222.00
							PESOS	0.00
							PESOS	-802.00
								-5,024.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	06-02-2018	28-05-2018	1,672,723.50	1,672,723.50	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	06-02-2018	28-02-2019	1,115,149.00	1,115,149.00	-4,222.00	0.00	0.00

**OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA AJUSTAR LA VIGENCIA EN EL AMPARO DE "CALIDAD DE LOS BIENES". TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES.**

**OBJETO DE LA GARANTIA**  
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO SURGIDAS EN ORDEN DE COMPRA OC 000009216 DE FECHA 20180206 ADJUDICADO MEDIANTE PROPUESTA PRESENTADA PARA LA INVITACION A COTIZAR NÚMERO 023 DE 2018, ACTA DE COMITE 009/2018 Y R/O ACTA 011/2018, RELACIONADA CON "ADQUISICIÓN DE UNA (1) ELECTROBOMBA DE 10 HP 220 V ALTA PRESION Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION COMO SISTEMA ALTERNO Y DE CONTINGENCIA BOMBEO SECTOR EL PENSIL Y SISTEMA DE CLORACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ANSERMA".

**NOTA: EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INICIA VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES QUE SE REALICEN, PROPORCIONALMENTE PARA CADA UNA DE ELLAS) LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" Y DARÁ LUGAR A MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA CON LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE. OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO. NO SE AMPARA EL DESGASTE NORMAL O DETERIORO, MAL MANEJO, DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS EXTRAÑAS, DESCUIDOS, NEGLIGENCIAS, SOBRECARGAS, ACCIDENTES, ETC.  
 PARA TODOS LOS EFECTOS, OPERA INICIALMENTE Y SE ENTIENDE INCORPORADA LA GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES QUE DEBE SUMINISTRAR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CIVIL Y COMERCIAL.**

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS. \*\*\*VER NOTIA\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES V.A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002954341 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 070307 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6311

*Oscar Arias Reyn*  
 TOMADOR



*Pauandaula*  
 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA